

Leganés, a 25 de abril de 2006

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que, el Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista, S. A., en su reunión del pasado día 19 de abril, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del Edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, Avenida de la Universidad, 30, para el día 31 de mayo de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 01 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de "Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima" y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2005. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2005.

Tercero.- Integración de Sociedades Filiales en el Grupo Fiscal de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de sus Sociedades dependientes (Grupo Logista).

Quinto.- Reelección y Ratificación de Consejeros.

5.1 Reelección de D. Luis Egido Gálvez.

5.2 Reelección de D. Jean-Dominique Comolli

5.3 Ratificación de Espasa Calpe, S.A.

5.4 Ratificación de Grupo Planeta de Agostini, S.L.

Sexto.- Reducción del capital social en la cifra de 270.900 euros, mediante amortización de 451.500 acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

7.1 Artículo 16 (Publicidad de las Convocatorias de las Juntas). Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

7.2 Artículo 28 (Comisiones y Delegación de Facultades). Adaptación al régimen general previsto en el Artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre delegación permanente de facultades del Consejo.

Octavo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

8.1 Artículo 8 (apartados 1 y 2). Publicidad y convocatoria de la Junta. Adaptación a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.2 Artículo 12.3 (Representación). Regulación del ejercicio del voto en los casos de conflicto de interés del administrador-representante, en virtud de solicitud pública de representación.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 01 de junio de 2005.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración a la Junta General, que se corresponden correlativamente a los puntos Primero a Decimo del Orden del Día que anteceden son, en extracto, los siguientes:

- 1.1 Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., auditadas por Deloitte & Touche España, S.L., así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
- 1.2 Aprobar la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

- 2 Aprobar la Aplicación del Resultado de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., y un dividendo complementario de 0,40 euros por acción.
- 3 Incluir en el Grupo Fiscal de LOGISTA a Logilena Distribución Farmacéutica S.L. y a Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista S.L.
- 4 Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y de las Sociedades dependientes (Grupo Logista), a Deloitte & Touche España, S.L., por plazo de un año.
- 5 Reelegir a los Consejeros de la Sociedad, cuyo plazo estatutario de duración de su cargo ha vencido (D. Luis Egido Gálvez y D. Jean Dominique Comolli) y ratificación del nombramiento por cooptación, de los Consejeros Espasa Calpe S.A., representada por D. José Manuel Lara Bosch y Planeta de Agostini S.L., representada por D. Carlos Fernández Sánchez.
- 6 Reducir el capital social en la cifra de 270.900 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 451.500 acciones propias existentes en la autocartera de la sociedad, y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

7.1 Modificar el artículo 16º (Publicidad de las Convocatorias) de los Estatutos Sociales, que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 16º.-

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria deberá ser convocada mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración en primera

convocatoria. El anuncio expresará la fecha, hora y lugar de la localidad donde la Sociedad tenga su domicilio en que se celebrará la reunión en primera convocatoria y los asuntos que hayan de tratarse. Podrá asimismo hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.”

7.2 Modificar el artículo 28º (Comisiones y Delegación de Facultades) que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 28º.- Comisiones y Delegación de Facultades

- 1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 bis siguiente y apartado 2 de este mismo artículo, el Consejo de Administración constituirá las Comisiones que determine el Reglamento del Consejo de Administración. Las Comisiones tendrán la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento y de adopción de acuerdos que establezca el Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, e imperativamente, en la Ley.
- 2.- El Consejo de Administración, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno, o más, Consejeros-Delegados que tendrán las facultades que el propio Consejo les delegue. No podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que la Junta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva y/o en él, o

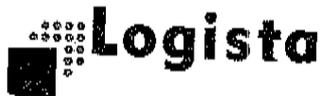
en los Consejeros-Delegados, y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Consejo de Administración que acuerde la creación de la Comisión Ejecutiva deberá fijar su composición y el régimen jurídico de su funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

3.- Los Consejeros asistentes a las Comisiones a las que se refiere este artículo tendrán derecho al devengo de las dietas e indemnizaciones que se determinen.”

8.1 Modificar el artículo 8 (apartados 1 y 2), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que, en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:

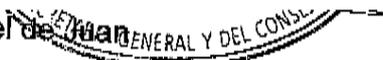
“Artículo 8.- Publicidad y anuncio de la Convocatoria

1. La Junta General se convocará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, con antelación suficiente a su celebración y, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos casos que la Ley establezca otro plazo distinto.
2. El anuncio de convocatoria expresará la fecha y lugar de la reunión en primera convocatoria, y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día. Asimismo, hará constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. El anuncio consignará igualmente el lugar y el horario en el que se ponen a disposición del accionista toda la documentación exigida legal o estatutariamente en relación a la Junta, así como los informes preceptivos o que se determinen por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique



Por último, también les comunicamos que el Consejo de Administración, en la sesión indicada de 22 de abril, ha acordado nombrar a Espasa Calpe, S.A., representada por D. José Manuel Lara Bosch, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Atentamente,

Fdo.: D. Rafael de ~~Juan~~ 
Secretario General y del Consejo de Administración